

Asunción, República del Paraguay, 30 de agosto de 2012

**Señor**

**Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006,  
Estados Unidos**

**Ref.: Solicitud de Audiencia Pública**

**Violaciones de derechos humanos luego del quiebre del proceso democrático en Paraguay**

**Señor Secretario Ejecutivo:**

ELBA NÚÑEZ, Coordinadora Regional y M. GABRIELA FILONI, Responsable del Programa de Litigio Internacional, ambas del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), con domicilio real en Jr. Estados Unidos, N° 1.295, Departamento 702, Lima 11, Perú;

JACQUELINE MENDEZ, Coordinadora Nacional y KATIA GOROSTIAGA GUGGIARI, ambas del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – Paraguay (CLADEM PY), con domicilio real en Teniente Prieto N° 354 entre Teniente Rodi y Doctor Insfrán, Asunción, Paraguay;

CARMEN CORONEL PROSMAN, Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) con domicilio real en Estados Unidos N° 1.431 entre segunda y tercera proyectada, Asunción, Paraguay;

LILIAN ALFONSO, Coordinadora del Servicio de Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ Py), con domicilio real en Teniente Prieto N° 354 entre Teniente Rodi y Doctor Insfrán, Asunción, Paraguay;

JULIA ALICIA AMARILLA, Coordinadora de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI), con domicilio real en Montevideo N° 1.420 entre Milano y Sicilia, Asunción, Paraguay;

DINA CABAÑAS, Coordinadora de Católicas por el Derecho a Decidir, Paraguay (CDD Paraguay), con domicilio real en Chile N° 1.580 casi Roma, Asunción, Paraguay.

En base al artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y del artículo 66.3 del Reglamento de la Honorable Comisión, tienen el agrado de dirigirse a usted y manifestarle cuanto sigue:

## I. OBJETO

Esta comunicación tiene por objeto solicitar respetuosamente, a través de la Secretaría Ejecutiva, se conceda una Audiencia temática con carácter público, **sin presencia de representantes del gobierno de facto**<sup>1</sup>, durante el próximo 146° Período de Sesiones de la CIDH, para presentar a la Honorable Comisión información relacionada con las violaciones de derechos humanos en el contexto de quiebre del proceso democrático en la República del Paraguay, como estado miembro de la OEA.

## II. ORGANIZACIONES SOLICITANTES

Las organizaciones abajo firmantes solicitantes de la presente audiencia, tienen toda una larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos a nivel regional y en Paraguay, cuya presentación sucinta damos a conocer a continuación:

CLADEM es una red feminista que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Cuenta con estatus consultivo en la Categoría II ante las Naciones Unidas desde 1995 y goza de reconocimiento para participar en las actividades de la OEA desde el 2002. La red busca incidir en la defensa y promoción de la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres en la región con una visión feminista y crítica del derecho, mediante el litigio internacional, el monitoreo a los Estados, y el fortalecimiento de la capacidad de sus integrantes para el análisis y argumentación jurídico-política, la concertación de agendas y el diseño de estrategias y cursos de acción para la acción política local y regional. La organización cuenta con articulaciones nacionales en 13 países de América Latina y el Caribe<sup>2</sup>.

CLADEM Paraguay es la articulación nacional del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, integrada por organizaciones y personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género, social y jurídica. El objetivo de la articulación es transformar el conocimiento socio-jurídico en acción política feminista e incidir en los centros del poder y el derecho.<sup>3</sup> Cladem Paraguay está conformado por organizaciones y mujeres feministas militantes. Las organizaciones que la integran son: Círculo de Abogadas del Paraguay (CAP), Fundación Kuña Aty, Asociación de Abogadas del Paraguay (ADAP) y Colectivo

---

<sup>1</sup> Se solicita expresamente que se garantice la no participación de representantes del gobierno de facto porque no existen las debidas garantías de protección a los/as representantes de la sociedad civil ni a los defensores y defensoras de Derechos Humanos que elevan las denuncias en la presente Audiencia. Asimismo, las organizaciones firmantes del presente documento no reconocen la legitimidad del gabinete que asumió el gobierno con posterioridad al golpe de Estado.

<sup>2</sup> Ver: [www.cladem.org](http://www.cladem.org)

<sup>3</sup> Realiza acciones de capacitación, sensibilización, monitoreo, vigilancia y denuncia de violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres, así como también acciones de incidencia, apuntando a la construcción de sociedades con mayor justicia, igualdad de género y equidad. La organización, además, desarrolla actividades de monitoreo al cumplimiento de instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Cladem Paraguay impulsa a nivel nacional la Campaña regional por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y la Campaña Deudas Pendientes de los Estados con los Derechos Humanos de las Mujeres, ¡Ya es hora, es tiempo!.

de Mujeres "25 de Noviembre". Articula a nivel nacional y regional con organizaciones feministas y de mujeres, para el cumplimiento de sus objetivos.

La CODEHUPY es una Red que nuclea a 25 organizaciones sociales y no gubernamentales titulares y a 8 organizaciones adherentes<sup>4</sup>. Todos sus miembros tienen en común la defensa de los Derechos Humanos en distintos ámbitos del acontecer nacional. La entidad opera jurídicamente bajo la figura de una asociación civil sin fines de lucro. Fue fundada en 1999; es una institución no confesional y apartidaria. Desde el 2002, es Capítulo nacional de la PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO (PIDHDD), integrada por 18 países americanos. La misión institucional de la CODEHUPY es promover el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de paz, tolerancia, respeto y goce íntegro de los derechos humanos, basada en una sociedad democrática y participativa, que garantiza las libertades humanas sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, así como el disfrute de una vida digna con plenitud de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) para todas las personas en nuestro país y en el continente americano.

SERPAJ Py es una organización de Derechos Humanos que nace como propuesta de trabajo por la paz, contra la injusticia social desde la no-violencia activa. Son de inspiración ecuménica y humanista. Promueven la no-violencia activa como forma de vida personal y colectiva y como método de acción transformadora y solidaria. No pertenece ni adhiere a religión ni partido político alguno. Desarrolla sus actividades a través de tres programas de trabajo: Fortalecimiento de Organizaciones y Comunidades de Base, a través del cual aborda trabajos de educación popular y apoyo organizativo; Educación para la Paz y los Derechos Humanos, desde el cual dirige sus esfuerzos hacia docentes y jóvenes; y Desmilitarización y Alternativas No Violentas, desde donde promueve el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio (SMO), campañas tanto contra el gasto militar como contra la obligatoriedad del servicio militar y civil.

CONAMURI es una organización nacional de mujeres que articula las reivindicaciones y propuestas de las mujeres de sectores campesinos e indígenas. Nace como respuesta a la necesidad de un espacio propio de estos sectores para la defensa de sus derechos y para la búsqueda de alternativas frente a la angustiante situación de pobreza, discriminación y exclusión por razones de clase, etnia y género. Sus objetivos son: la construcción de una organización de lucha contra la discriminación y la explotación de

---

<sup>4</sup> Organizaciones Titulares: Asociación Americana de Juristas - AAJ; Base Investigaciones sociales - Base/IS; Centro de documentación y estudios - CDE; Centro de estudios paraguayos Antonio Guasch - Cepag; Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer - CLADEM Py; Asociación paraguaya de comunicación comunitaria - Comunica; Coordinación de mujeres del Paraguay - CMP; Coordinadora nacional por la promoción de los derechos de las personas con discapacidad - Conaprodís; Coordinadora por los derechos de la infancia y la adolescencia - CDIA; Campaña por la expresión ciudadana - Decidamos; Fundación Celestina Pérez de Almada; Fundación Dr. Andrés Rivarola Queirolo - Fundar; Fundación Vencer; Grupo acción gay lésbico transgénero - GAG LT; Instituto de estudios comparados en ciencias penales y sociales - INECIP-Paraguay; Movimiento de objeción de conciencia - MOC Paraguay; Programa de educación popular - Ñemongetara; Servicio de educación popular - Sedupo; Servicio de educación y apoyo social/Área rural - SEAS-AR; Servicio jurídico integral para el desarrollo agrario - Seija; Servicio paz y justicia - Serpaj Paraguay; Sindicato de periodistas del Paraguay - SPP; Sobrevivencia, amigos de la tierra Paraguay; Tierraviva a los pueblos indígenas del Chaco. Organizaciones Adherentes: Amnistía internacional Paraguay; Base educativa y comunitaria de apoyo - BECA; Coordinadora Nacional de pastorales indígenas - Conapi-CEP; Gente Ambiente y Territorio - GAT; Grupo Luna Nueva, Pastoral Social Nacional.

género, etnia y clase; la promoción de la organización de mujeres, niños, niñas, jóvenes y grupos excluidos; la coordinación de acciones e intercambio de experiencias con organizaciones nacionales e internacionales; la defensa de la clase trabajadora y, en especial, de las mujeres y los pueblos indígenas; el logro de la igualdad de derechos de la mujeres en la familia, la organización y la sociedad; la construcción de una nueva sociedad basada en el socialismo; y la conquista de un futuro mejor para todas las personas sin discriminación alguna.

CDD Paraguay es una asociación civil que aglutina a personas católicas que se declaran feministas y promueven los derechos humanos de las personas. Trabaja por la instauración del Estado Laico y el avance de los derechos de las mujeres dentro de la Iglesia Católica con una perspectiva amplia, pluralista y democrática. Forma parte de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir que busca la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos presentes en nuestras sociedades y promueve los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana.

### **III. ORGANIZACIONES ADHERENTES**

La Vía Campesina Paraguay, integrada por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (Conamuri); el Movimiento Agrario Popular (MAP); la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), el Movimiento Campesino Paraguayo (MCP), la Organización de Lucha por la Tierra (OLT) y la Organización Nacional de Aborígenes Independientes (ONAI).

### **IV. ANTECEDENTES**

Como es de público conocimiento –nacional e internacionalmente, el 21 y 22 de junio de 2012 el Congreso Paraguayo llevó a cabo un juicio político -cuestionado en su imparcialidad, objetividad, así como en el respeto al principio del debido proceso<sup>5</sup>, cuyo resultado fue la destitución del presidente Fernando Lugo Méndez, electo democráticamente el 20 de abril de 2008.

En relación con esto, es importante mencionar que el libelo acusatorio presentado por la Cámara de Diputados, cuyo sustento probatorio se limita a decir que los hechos denunciados son de pública notoriedad, determinaba como causales del proceso la realización de un “acto político” en las instalaciones del Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas<sup>6</sup>; el Caso Ñacunday<sup>7</sup>; la creciente inseguridad<sup>8</sup>; el Protocolo de Ushuaia II<sup>9</sup>; y el caso de la Matanza de Curuguaty<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> Comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 23 de junio de 2012: Ver: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/072.asp>. Consultado: 29/08/2012

<sup>6</sup> En el año 2009, se llevó a cabo en las instalaciones del Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas, una reunión de jóvenes de diversos partidos políticos de la región.

<sup>7</sup> Lucha por el derecho a la tierra en la Zona de Ñacunday.

<sup>8</sup> Supuesta incapacidad del Presidente Lugo y su gabinete de instalar una política de gobierno para disminuir la inseguridad.

<sup>9</sup> Acuerdo que, según la acusación, constituye un atentado a la soberanía de la República del Paraguay, firmado por los países miembros del MERCOSUR, a efectos de, supuestamente, protegerse unos a otros.

<sup>10</sup> Sostenía la supuesta responsabilidad del Presidente Fernando Lugo en la situación suscitada en el desalojo violento ocurrido en el Campo Morombí, Distrito de Curuguaty, el pasado 15 de junio de 2012

Durante el desarrollo del juicio político, numerosas personas se manifestaron en la Plaza de Armas, ubicada frente al edificio del Congreso Nacional, a fin de expresar su rechazo a tal proceso. Otro grupo de manifestantes se aglutinó simultáneamente frente a la sede de la Vicepresidencia de la República, sumándose al repudio sobre los hechos que estaban aconteciendo. Las y los manifestantes apostados frente a la Vicepresidencia fueron reprimidos por la policía nacional de acuerdo con expresiones realizadas por las mismas personas que se encontraban en ese lugar<sup>11</sup>. Una vez terminada la votación de la Cámara de Senadores, estamento encargado de tomar la decisión de condenar o absolver al Presidente Lugo, policías apostados en la Sede del Congreso dispararon gases lacrimógenos, chorros de agua y balines de goma hacia las personas que se estaban manifestando su indignación en el citado espacio público. Según testimonios de varios manifestantes, este hecho generó una dispersión e instaló el miedo en la ciudadanía que se encontraba en el lugar.

Posteriormente, ya en horas de la noche de ese mismo día, personas que afirmaban ser del “nuevo gobierno” en una clara muestra de censura a los medios de prensa irrumpieron en la televisión Pública Paraguay, en compañía de agentes policiales para intervenir la institución e interrumpir la transmisión, tratando de evitar de esta manera que dicha institución estatal, siguiera transmitiendo las movilizaciones y las protestas ciudadanas que se estaba transmitiendo<sup>12</sup>.

Con el golpe de Estado parlamentario, el Congreso demostró estar al servicio de intereses de grupos minoritarios con poder económico y sin representación popular, oponiéndose a las instituciones democráticas y a los procesos de transformación de los pueblos para no perder privilegios en cuanto a tenencia de la tierra y otros, negándose a una redistribución justa de los recursos entre paraguayos y paraguayas. Han posibilitado un viciado juicio político, sin garantías ni cumplimiento de los principios del debido proceso requeridas conforme lo establece el artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y tal como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Interamericana, retro trayendo al país a un pasado nefasto de dictadura donde se hace uso de la represión y se violan los derechos humanos<sup>13</sup>.

Debe remarcarse, además, que a partir de las fechas mencionadas, funcionarias y funcionarios públicos han sido objeto de amenazas, por parte de las nuevas autoridades. En este sentido, ejemplo de ello es que el actual ministro de la Secretaría de Acción Social,

---

<sup>11</sup> Video de un minuto treinta y cinco segundos de Tele SUR: Ver: <http://www.youtube.com/watch?v=Bh-XTL-WJ->

<sup>12</sup> Revista digital América Economía, 24 de junio de 2012. Ver: <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/nuevo-gobierno-paraguayo-ordena-intervencion-de-tv-publica>. Consultado: 24/06/2012; y Página 12, lunes 25 de junio de 2012. Ver: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-197183-2012-06-25.html>. Consultado: 25/06/2012

<sup>13</sup> Ver: [http://www.cladem.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1522:accion-urgente-de-solidaridad-exigimos-el-retorno-a-la-democracia-y-el-pleno-respeto-del-estado-de-derecho-en-paraguay&catid=142:desde-cladem&Itemid=673](http://www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1522:accion-urgente-de-solidaridad-exigimos-el-retorno-a-la-democracia-y-el-pleno-respeto-del-estado-de-derecho-en-paraguay&catid=142:desde-cladem&Itemid=673) . Tal como hemos señalado en varios pronunciamientos dados a conocer a la opinión pública, éste golpe de Estado es inaceptable y constituye un serio retroceso para la democracia Paraguaya, y en general para toda nuestra región, no defendemos a una persona sino a la institucionalidad democrática que ésta representa, nuestro compromiso es por el derecho que asiste a toda población a decidir sobre su destino.

Víctor Rivarola, requirió lealtad a sus funcionarios y funcionarias para con el nuevo gobierno y en ese tenor, instó a la renuncia a quienes no se encuentren de acuerdo con la nueva administración expresándoles que “las puertas están abiertas para los que no estén de acuerdo con la política del actual gobierno”<sup>14/15</sup>.

Asimismo, las Radios Comunitarias también se vieron afectadas por las amenazas constantes y sostenidas a partir de la destitución del presidente Lugo. Un ejemplo de ello es el caso de la Radio Comunitaria Itapé<sup>16</sup> de la Colonia Tembiapora, departamento de Caaguazú, que ha denunciado las amenazas de cierre de la emisora comunitaria, realizada por parte de agentes estatales, debido a la postura de defensa del Estado de Derecho de la misma con respecto al gobierno de facto y las graves violaciones a los derechos fundamentales de paraguayas y paraguayos.

En relación con lo antedicho, es importante recordar que la Carta Democrática Interamericana establece el compromiso de respetar la democracia en la región RECORDANDO que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas; y un pronunciamiento enérgico en contra de quienes la vulneran y una respuesta rápida y expedita del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, conforme se establece en su Artículo 18<sup>17</sup>.

Finalmente, en este marco, cabe señalar que organizaciones de derechos humanos solicitaron insistentemente al Secretario General de la OEA, Miguel Insulza, una entrevista en ocasión de la visita de la misión informativa que realizó del 1 al 3 de julio pasado en el Paraguay. Sin embargo, a pesar de haberse entrevistado con varios sectores, específicamente la Unión Industrial del Paraguay, la Asociación Rural del Paraguay, Holding de Radio, ABC Color, y la Conferencia Episcopal Paraguaya, las organizaciones de Derechos Humanos no fueron recibidas por la comitiva. Tal situación genera mucha preocupación en atención a que, al no haberse entrevistado con todas las partes, difícilmente habrá recibido toda la información necesaria para realizar un informe que permita una apreciación integral de la realidad actual de nuestro país.

---

<sup>14</sup> ABC Color, edición impresa, del 27 de junio de 2012: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/manifestacion-en-la-sas-contr-golpe-419259.html>

<sup>15</sup> Este hecho, y otros similares, serán abordados con mayor detalle en el siguiente apartado.

<sup>16</sup> La radio comunitaria Itapé forma parte de la Red Comunica, organización que integra la CODEHUPY.

<sup>17</sup> Carta Democrática Interamericana. Artículo 18: Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

## V. PRESENTACIÓN DE SITUACIONES EMBLEMÁTICAS

El relato que obra a continuación hace énfasis en las violaciones de derechos humanos que han ocurrido en la República del Paraguay, desde el quiebre del proceso democrático, hasta la fecha. Existe un patrón de violación sistemática de los derechos humanos y los derechos que han sido principalmente afectados son el derecho al trabajo, a la salud, al medio ambiente, al libre tránsito, a la integridad, a la libertad de expresión, así como persecución a defensores/as de derechos humanos entre otros, que serán señalados a continuación.

La base fáctica de la exposición será refrendada en oportunidad de la Audiencia ante la Honorable Comisión, a través de documentos oficiales – como ser los provenientes de acciones judiciales y material recopilado por las organizaciones firmantes, tales como denuncias, registros fonográficos, fotográficos, filmatográficos, testimonios, así como información difundida por los medios de comunicación.

En este orden de ideas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 66.2 del reglamento de la CIDH, se adelantan a continuación en forma muy sucinta algunos de los aspectos de las relevantes temáticas a ser expuestas en la audiencia.

**A. DERECHO A LA VIDA:** Los asesinatos de 12 campesinos y 6 policías en fecha 15 de junio en el Departamento de Curuguaty, en el contexto de un desalojo de campesinos por una comitiva policial-fiscal, a la fecha no han sido investigados, no se ha garantizado la debida diligencia, menos aún se ha individualizado a el o los responsables y tampoco se ha garantizado la reparación a las víctimas.

Cabe destacar que estos hechos se registraron en una tierra mal habida objeto de disputa entre la agro-empresa “Campos Morombí”, el INDERT, la Procuraduría General de la República y campesinos sin tierra. Según informes de la CONAMURI, una misión de solidaridad realizada inmediatamente después de esta masacre recogió testimonios de las víctimas, quienes manifestaron que hubo presencia de desconocidos en el sitio, disparos desde un helicóptero oficial y tiros focalizados a la cabeza, cuello y corazón y concluye que esta masacre estuvo planificada con anticipación<sup>18</sup>.

Otra violación registrada, ha sido la amenaza efectuada a la lideresa indígena del pueblo Aché de la comunidad de Koetuvy, Margarita Mbywangi –quien fuera Presidenta del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INDI) durante el Gobierno legítimamente electo, quien en fecha 16 de agosto del año en curso, recibió una amenaza de muerte a través de una llamada telefónica al celular. A pesar haberse formulado la denuncia, a la fecha los hechos no han sido investigados ni se han brindado las debidas garantías a la lideresa y la comunidad amenazada<sup>19</sup>.

**B. DERECHO AL TRABAJO:** Despidos masivos y arbitrarios en el Estado

**a. TV Pública.** La misma noche de la destitución del Presidente Fernando Lugo, la TV Pública fue visitada por supuestos “nuevos funcionarios”, quienes se presentaron sin documentación alguna que los avale, intentando disponer la suspensión de la emisión que en ese momento cubría las reacciones ciudadanas y la represión policial desatadas a partir

---

<sup>18</sup> Ver Documento de trabajo CONAMURI. CASO MARINA CUE/ YBY, 2012.

<sup>19</sup> Ver: <http://achedjawu.org/2012/08/16/amenaza-de-campesino/> . Consultado 29/08/12

del juicio político. Los trabajadores y trabajadoras, con el apoyo de otras fuerzas cívicas, protegieron los equipos y mantuvieron una resistencia institucional hasta lograr un acuerdo con el nuevo Ministro de la Secretaría de Información y Comunicación SICOM, Lic. Martin Sanneman. Tal acuerdo, legitimado por el gremio de audiovisualistas y la Asociación de Víctimas de la Dictadura, acordó la continuidad de los/as trabajadores/as. Sin embargo, a la fecha se siguen denunciando persecuciones internas entre trabajadores/as, alentados por las nuevas autoridades. Varios funcionarios y funcionarias de esta institución fueron descontratados o devueltos a sus instituciones de origen y otras sufrieron persecución ideológica.

**b. Secretaría de Acción Social.** En el momento de asumir la nueva autoridad de la Secretaría, algunos trabajadores y trabajadoras, ejerciendo su derecho constitucional a la manifestación, participaron del acto de traspaso exhibiendo pancartas que calificaban la destitución de Fernando Lugo como un golpe de estado. A partir de ese momento se inició una campaña con el objetivo de amedrentar y violentar a los trabajadores y descabezar los programas sociales implementados en la secretaría a partir del 2008. Fueron despedidos cerca de 10 funcionarios y funcionarias e, incluso, dos de ellos fueron expulsados por la fuerza pública de sus oficinas, sin siquiera permitirles retirar sus efectos personales. En relación con esto, cabe decir que, además de violar la Constitución Nacional y la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”, incumplieron el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscripto por el sindicato de la SAS y por la máxima autoridad de dicha institución, posteriormente homologado por la Secretaría de la Función Pública.

Paralelamente, el nuevo ministro puso en duda la seriedad del Programa Tekopora – programa de transferencia monetaria condicionada a familias en situación de extrema pobreza. Al ser confrontado por los trabajadores y trabajadoras, la autoridad reconoció que no contaba con pruebas que sustenten sus dichos. La situación de amedrentamiento afecta de forma directa a 400 puestos de trabajo.

**c. Itaipu Binacional:** En la Binacional se han registrado despidos masivos, principalmente de aquellos funcionarios y funcionarias que estaban encargados de llevar adelante proyectos con líneas políticas de participación y servicio público. Muchos de ellos estaban contratados hasta el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se han registrado casos de ceses de comisionamientos; todo ello, sin seguir los procedimientos legales.

**d. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE:** En esta institución, como primera medida del gobierno de facto, se realizó un cambio de la estructura organizacional, desapareciendo las dependencias creadas para atender los programas de enfoque social, tales como la Secretaría de Participación Ciudadana y Unidad de Germoplasma. Varias decenas de trabajadores y trabajadoras contratados fueron desvinculados a partir del primero de julio (sin siquiera notificarles la medida) y una cantidad de nombrados (con estabilidad laboral) el 13 de julio.

**e. Secretaría Nacional de Cultura:** Se registraron ceses de comisionamientos y despido de varios funcionarios y funcionarias.

**f. Instituto Nacional de la Tierra INDERT:** En el INDERT, además de registrarse despidos de funcionarios y funcionarias de los programas que manejan los recursos destinados al fortalecimiento productivo de los asentamientos campesinos, han habido campañas persecutorias contra el Sindicato Yvytu Pyahu Indert (SYP) y el SITRADE.

**i. Ministerio de Hacienda:** Los trabajadores y trabajadoras que han participado de actos de resistencia al golpe están siendo amenazados, lo que se traduce en una clara persecución ideológica contra los mismos.

**j. Viceministerio de la Juventud (dependiente del Ministerio de Educación y Cultura):** Fueron desvinculados del viceministerio de la juventud 62 personas. El día 28 de agosto 10 funcionarios administrativos y del equipo de voluntariado, quienes tenían una adenda firmada hasta el mes de diciembre de 2012, fueron desvinculados de sus cargos<sup>20</sup>. En el mes de julio 52 personas del equipo de formación de centros de estudiantes en las escuelas y colegios fueron apartados del programa<sup>21</sup>.

**C. DERECHO A LA SALUD:** Debido a un supuesto déficit presupuestario que afecta al Hospital de Clínicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción, los pacientes que necesiten realizarse estudios médicos, estarán obligados a pagar un monto de dinero, a fin de recaudar para el pago de salario de funcionarios y funcionarias<sup>22</sup>. Esta medida, que importa levantar la exoneración de aranceles, constituye un retroceso al derecho a la salud, ya que dichos procesos eran gratuitos. Así las cosas, se viola el derecho a la salud gratuita y universal.

**D. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE:** El Titular del Ministerio de Hacienda<sup>23</sup>, confirmó que se elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de decreto que autoriza a Paraguay a negociar con la multinacional canadiense Río Tinto Alcan para explotación de aluminio. Dicho proyecto fue elaborado entre la citada cartera de Estado, el Ministerio de Industria y Comercio y el Equipo Técnico Interinstitucional.

Por otro lado, el maíz transgénico VT3PRO<sup>24</sup> de la empresa Monsanto recibió la certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los documentos de evaluación de riesgos deben ser remitidos ahora a la Comisión Nacional de Bioseguridad (Combio) y posteriormente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. En relación con esto, es importante recordar que el Tribunal Regional Federal de la cuarta región de Brasil condenó a Monsanto al pago de una multa de 500 mil reales (unos 250 mil dólares) por haber utilizado publicidad engañosa al promocionar una soja transgénica. Dicha publicidad, emitida en el año 2004, alentaba el uso de semillas modificadas genéticamente cuando todavía estaban prohibidas, diciendo que las mismas eran beneficiosas para el medio ambiente. No obstante esto, Federico Franco aseguró en una conferencia de prensa que: “Esta semilla no daña el medio ambiente ni la salud de la gente”<sup>25</sup>.

---

<sup>20</sup> Ver <http://paraguayresiste.com/funcionarios-del-viceministerio-de-la-juventud-son-nuevas-victimas-de-la-persecucion-politica>, <http://www.ultimahora.com/notas/555745-52-JOVENES-QUEDAN-DESVINCLADOS-DE-VMJ> (edición impresa miércoles 29 de agosto) Consultado: 30/08/2012

<sup>21</sup> <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/viceministerio-de-la-juventud-piden-continuar-con-programas-421962.html>, <http://www.ultimahora.com/notas/548281-Viceministro-Burt-frena-proyecto--para-crear-centros-de--estudiantes> Consultado: 30/08/2012

<sup>22</sup> Ver: <http://www.ultimahora.com/notas/553564-En-el-hospital-de-Clinicas-se-cobrar-a-cada-paciente-lo-que-pueda-pagar> <http://www.ultimahora.com/notas/553564-En-el-hospital-de-Clinicas-se-cobrar-a-cada-paciente-lo-que-pueda-pagar>. Consultado: 29/08/2012

<sup>23</sup> Ver: <http://www.abc.com.py/nacionales/autorizaran-negociacion-con-rio-tinto-alcan-423155.html>. Consultado: 29/08/2012

<sup>24</sup> Ver: <http://ea.com.py/gobierno-acelera-aprobacion-para-cultivo-de-maiz-transgenico-de-monsanto/>. Consultado: 29/08/2012

<sup>25</sup> Ver: <http://ea.com.py/justicia-de-brasil-condena-a-monsanto-por-decir-que-la-semilla-transgenica-es-beneficiosa-para-el-ambiente/>. Consultado: 29/08/2012

Igualmente, en abierta violación a los derechos humanos de las comunidades afectadas por las fumigaciones de productos agrotóxicos, el gobierno de facto recientemente derogó la resolución del SENAVE 1160/11 por la cuál se reglamentaba aspectos vinculados a la aplicación de productos fitosanitarios de uso agrícola. Con esta medida adoptada ya no se requiere entre otros aspectos, dar aviso previo a las comunidades donde se realizarán fumigaciones y con esto por un lado se evita la aplicación de reglas fitosanitarias adecuadas en el uso de agrotóxicos y pone en riesgo la salud y la propia vida<sup>26</sup>.

**E. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA:** La Constitución Nacional del Paraguay, en su art. 37 reconoce el derecho a la “objección de conciencia por razones éticas o religiosas”. Sin embargo, el gobierno de facto dio a conocer la decisión de revivir la vigencia de la antigua Ley No. 569/75 del servicio militar obligatorio y, en tal sentido, varias empresas fueron notificadas que, a partir de dicha decisión, todos los funcionarios indefectiblemente debían contar con su baja militar o su carnet de objetor de conciencia. En caso contrario, dichas empresas se exponían a multas equivalentes a tres salarios por cada uno de ellos y por año. Esta decisión creó una alarma en la población, teniendo en cuenta que la misma constituía una amenaza de reinstalación de prácticas vigentes durante la dictadura. Dichas prácticas sometían a tratos crueles, inhumanos y degradantes a los jóvenes, a fin de obligarlos a realizar el servicio militar obligatorio. Ante la alerta ciudadana, y las reacciones de indignación de distintos sectores, el gobierno trató de subsanar la decisión, argumentando un supuesto desconocimiento por parte de la Ministra de Defensa y desautorizando al militar que había dado a conocer la medida<sup>27</sup>. Como intento de calmar el descontento, incluso se destituyó de su puesto al Gral. Migdonio Godoy<sup>28</sup>.

A pesar de esta situación aún persiste el riesgo de aplicación de la política represiva del servicio militar obligatorio, que está latente en el país<sup>29</sup>, ya que el Derecho a la Objeción de Conciencia está actualmente cercenado por la ley 4013/10 “que reglamenta el ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil” considerando que la misma es inconstitucional porque la ley exige al joven que se declara objetor, a justificar y explicar las razones de su objeción, vulnerando así lo establecido en el párrafo 5º del artículo 129 de la Constitución Nacional (CN). Este artículo señala que sólo es necesaria la declaración de la condición de objetor (“Quienes declaren su objeción de conciencia”). También viola el artículo 24 de la CN que establece en su última parte que “Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología”.

**G. LIBERTAD DE EXPRESIÓN:** El 22 de junio de 2012, a pocas horas de haber asumido la Presidencia Federico Franco, ocurre el primer intento de censura a la TV Pública con la irrupción del nuevo asesor presidencial –Cristian Vázquez, a las

---

<sup>26</sup> Ver: <http://www.senave.gov.py/docs/resoluciones/senave/Res092-12n.pdf> Consultado: 30/08/12

<sup>27</sup> Ver: <http://www.ultimahora.com/notas/555298-Sobre-pedido-de-baja-a-empresas,-ministra-dice:-Yo-no-sabia-lo-que-estaba-pasando> . Consultado 29/08/12

<sup>28</sup> Ver: <http://www.ultimahora.com/notas/555388--Ministra-de-Defensa-se-lava-las-manos-y-culpa-a-militar> Consultado 29/08/12

<sup>29</sup> Ver: <http://www.ultimahora.com/notas/555385-Presidente--relevo-al-Gral.--Godoy-por-reflotar-exigencia-de-la-baja-militar> . Consultado 29/08/12

instalaciones de dicho medio público solicitando el corte inmediato de la transmisión<sup>30</sup> desde la Plaza de Armas donde se manifestaba la ciudadanía indignada por el juicio político parlamentario. Esta situación fue el inicio de renuncias, despidos<sup>31</sup>, denuncias y persecuciones<sup>32</sup> de las que fueron objeto trabajadores/as de la TV pública, tal como lo denunció el Sindicato del Periodistas del Paraguay<sup>33</sup>.

A partir del 23 de junio del presente año y durante varios días<sup>34</sup>, sectores ciudadanos se auto convocaron frente a la TV Pública y realizaron sus denuncias y expresaron su disconformidad sobre el golpe parlamentario a través de lo que se denominó “Micrófono Abierto” que fue transmitido en directo. El día 24 de junio, el gobierno intentó cortar el suministro de energía eléctrica a la planta de transmisión del medio televisivo pero la rápida reacción ciudadana y las manifestaciones presenciales y vía redes sociales lograron la restitución del servicio eléctrico.

El 31 de julio, otro intento de amedrentamiento contra las voces disidentes del régimen franquista, se dio contra la Radio Comunitaria Candela FM de Encarnación que recibió sorpresivamente una inspección técnica por parte del Consejo Nacional de Telecomunicaciones –CONATEL, entidad encargada de la concesión de frecuencias radiofónicas. De acuerdo, a las expresiones de Alicia Stumpfs<sup>35</sup>, una de las directivas de Radio Candela, fue sumamente llamativa la medida adoptada y que incluso se mostraron interesados en el contenido de la programación, lo que atenta contra libertad de expresión y de opinión garantizada en nuestra Constitución Nacional. Llamativamente, días antes, la estación de radio había transmitido un acto de protesta contra Federico Franco, que se realizó en oportunidad de su visita a la localidad.

Los medios de difusión con intereses comerciales solicitaron como primera medida que se tomen acciones contra las radios comunitarias. La Unión de Radiodifusores del Paraguay (URP) fue uno de los primeros organismos gremiales en reunirse con el nuevo gobernante. En una entrevista con Javier Díaz Verón, Fiscal General del Estado, el presidente de la URP, Javier Correa pidió ayuda para “combatir a más de 1.200 radios piratas existentes en el país” y acusó a las emisoras comunitarias de “incitar al delito”. Asimismo, solicitó que la CONATEL cancelara las licencias de todas las estaciones de radio implicadas en “actos de ilegalidad”, aunque no precisó cuáles y con qué mecanismos se realizaría, aunque anunció que obtuvo respuesta favorable de las autoridades.

---

<sup>30</sup> Ver: <http://www.abc.com.py/nacionales/intentaron-atropellar-tv-publica-417652.html>. Consultado: 29/08/2012

<sup>31</sup> Ver: <http://es.rsf.org/paraguay-ambiente-de-purga-en-los-medios-12-07-2012.43013.html?dolist=ok/paraguay-ambiente-de-purga-en-los-medios-12-07-2012.43013.html> Consultado: 29/08/2012

<sup>32</sup> Ver: <http://www.agroclasi.com/nota/exdirector-de-la-tv-publica-denuncio-presiones-ante-europarlamentarios-3321>. Consultado: 29/08/2012

<sup>33</sup> Ver: <http://periodistaspy.blogspot.com/2012/07/sindicato-de-periodistas-denuncia.html>. Consultado: 29/08/2012

<sup>34</sup> Ver: <http://www.ultimahora.com/notas/539648-Continua-manifestacion-frente-a-la-TV-Publica-en-rechazo-al-gobierno-de-Franco>. Consultado: 29/08/2012

<sup>35</sup> Ver: [http://www.nanduti.com.py/v1/include-audio.php?audios\\_id=83497&tipo=Nacionales](http://www.nanduti.com.py/v1/include-audio.php?audios_id=83497&tipo=Nacionales). Consultado: 29/08/2012

**H. LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN, MANIFESTACION Y PERSECUCION A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS:** Aunque la Constitución Nacional del Paraguay, en su art. 32 garantiza la “Libertad de reunión y de manifestación” a todos los habitantes de la República, varios dirigentes campesinos fueron denunciados por el Sub Comisario Ricardo Alonso Mesa, luego de una manifestación en repudio al golpe, organizada por los movimientos sociales y organizaciones campesinas en la ciudad de Caaguazú.

En efecto, estos líderes fueron imputados por el Ministerio Público, por la supuesta comisión de hechos punibles de “coacción e intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre y contra el funcionamiento de instalaciones imprescindibles”, y “perturbación de servicios públicos”. Dicha imputación se funda en la manifestación pacífica que se llevara a cabo en el citado Departamento, a la altura del Km 174 frente al barrio Constitución, en la Colonia Walter Insfrán.

La dirigente campesina, Magui Balbuena, incansable luchadora social en defensa de las reivindicaciones populares y de las mujeres campesinas e indígenas y candidata a la Vicepresidencia de la República por la plataforma Kuña Pyrenda; Hilda Montiel, del Partido Participación Ciudadana; Abel Recalde, del Partido Tekojoja, Eugenio Cristaldo, del Partido Demócrata Cristiano; y César Ortega González del P-MAS, fueron los dirigentes denunciados/as, como parte de la criminalización de las luchas sociales, y de la persecución política que busca amedrentar y frenar las movilizaciones en protesta, que están siendo sostenidas por el gobierno de facto.

Un hecho llamativo de control principalmente hacia defensores y defensoras de derechos humanos, ha sido lo ocurrido en el área de migraciones de la principal terminal aérea del Aeropuerto Silvio Pettrossi, donde varios/as defensores/as al momento del embarque, han sido requeridos de manera insistente por el personal policial encargado de la atención sobre motivos y objeto de salida al exterior e incluso su vinculación con organizaciones del país de destino. Estas prácticas de “vigilancia y control” eran propias de la época de la dictadura.

A partir de los hechos mencionados precedentemente y, tomando en cuenta que los órganos del SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS han redundado la relación existente entre la democracia, la vigencia y respeto de los derechos humanos, que la CIDH y basándose en lo establecido en su Estatuto y Reglamento que la faculta para promover la observación y defensa de los derechos humanos, nos otorgue una **audiencia pública, sin presencia de representantes del Gobierno de Facto, a efectos de:**

- evidenciar y documentar el arbitrario procedimiento aplicado en el juicio político al Presidente constitucional y legítimamente elegido;
- dar cuenta cómo afecta el quiebre institucional a la vigencia de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Paraguay;
- desarrollar las razones que justifican la necesidad de que la CIDH realice a la brevedad una visita *in loco* – conforme le fuera oportunamente requerido - a fin de constatar, evidenciar e investigar las denuncias de violaciones a los Derechos Humanos en el Paraguay, en el contexto post golpe; y,

- que la CIDH se pronuncie e inste en su comunicado de prensa –al culminar el período de sesiones, sobre la urgente necesidad de restitución del Estado de derecho en el Paraguay, como condición necesaria para la vigencia y respeto pleno a los derechos humanos.

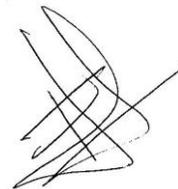
Sin más, y en la seguridad de su eficaz atención, solicitándoles de ser posible se nos otorgue una hora para su desarrollo y nos permitimos recordarle las consideraciones de nuestra más alta estima.



Elba Núñez  
Coordinadora Regional  
CLADEM



Gabriela Filoni  
Responsable del Programa  
de Litigio Internacional  
CLADEM



Jacqueline Méndez  
Coordinadora Nacional  
CLADEM Py



Katia Gorostiaga Guggiari  
CLADEM Py



Lilian Alfonso  
Coordinadora  
SERPAJ Py



Carmen Coronel Prosman  
Secretaria Ejecutiva  
CODEHUPY



Julia Alicia Amarilla

Coordinadora  
CONAMURI



Dina Cabañas

Coordinadora  
CDD Py